

OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1185/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330111082502777, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Ortega Martínez Margarita Aurelia (Síndica Procuradora), registrado con el número de crédito 52352, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1185/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1185/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Ortega Martínez Margarita Aurelia (Síndica Procuradora)

Domicilio: Privada Av. Juárez, Número Exterior 12, Santa Lucía, Santa Lucía del Camino, C.P.

71228

Referencia: Trabaja en el Palacio Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330111082502777

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52352 Fecha: 11 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330111082502777, de fecha 11 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52352, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Ortega Martínez Margarita Aurelia (Síndica Procuradora), con domicilio en: Privada Av. Juárez, Número Exterior 12, Santa Lucía, Santa Lucía del Camino, C.P. 71228 y toda vez que como lo señala el C. Raúl Spíndola Medina, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-12 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las diez horas con cincuenta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco. Me constituyo legalmente en Privada de Av. Juárez, Número Exterior 12, Santa Lucia, Santa Lucia del Camino, C.P. 71228, para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que se me ordenó llevar a cabo con la C. Ortega Martínez Margarita Aurelia (Sindica Procuradora), y cerciorado de estar en el domicilio correcto por tener a la vista en la esquina una placa con el nombre de la calle y tener el número 12 visible. Donde procedo a tocar la reja y soy atendido por una voz femenina desde el interior con quien me identifico y requiero la presencia del C. Ortega Martínez Margarita Aurelia (Sindica Procuradora), a lo cual refiere que dicha persona ya no vive ahí, por lo cual no puede recibir nada, acudo con vecinos de la calle quienes me indican que conocen a quienes viven en la casa 12 y ahí no vive nadie de nombre Ortega Martínez Margarita Aurelia (Sindica Procuradora). Así mismo como el mandamiento asignado cuenta con la referencia de que la persona buscada trabaja en el Palacio Municipal de Santa Lucia del Camino, procedo a trasladarme a dicho lugar y al ingresar soy atendido en el área Jurídica por el Lic. Martínez Arellano José María ante quien me identifico y requiero la presencia de la C. Ortega Martínez Margarita Aurelia (Sindica Procuradora), a lo cual me informa que dicha persona fungió como regidor en la anterior Administración pero que actualmente no tiene ninguna relación con el Municipio y desconoce en donde se le pueda localizar y mucho menos puede recibir documentación a su nombre. Por tal motivo no me fue posible llevar a cabo la diligencia toda vez, que la persona buscada es no localizable en el domicilio.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330111082502777, de fecha 11 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330111082502777, de fecha 11 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Márque

Márquez de Financia

MTC/asr4

CIAC: CENTRO ZONA:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330111082502777
LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA (SINDICA PROCURADORA) DOMICILIO: PRIVADA AV. JUAREZ, NUMERO EXTERIOR 12, SANTA LUCIA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71228

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:52352

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE ABRIL DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 21,714.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,085.70 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,908.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,908.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABAAU004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	21,714.00	
	TOTAL	\$	21,714.00	

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE		
	GASTO DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP.		<u> </u>		
	CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA.				
5AFCAA049	Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	1,108.55		
	ACTUALIZACIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS				
5AFAAU005	ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE	\$	1,085.70		
	CORRUP. EDO. OAXACA		·		
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y	ŝ	21.714.00		
	AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO.		,		
	OAXACA.				
	TOTAL	\$	23,908.25		

 \mathbf{E}

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:



330111082502777

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 160/2016, de fecha 04 DE ABRIL DE 2024, la PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA (SINDICA PROCURADORA) registrado y controlado bajo el número 52352, con importe \$ 21,714.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 10 DE ABRIL DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 330115082403339 de fecha 15 de agosto de 2024, diligenciado legalmente el día 11 de septiembre de 2024, diligencia en el cual no acredito haber realizado el pago, ni haber ofrecido garantía del interés fiscal, así como no se tuvieron a la vista bienes susceptibles para poder llevar a cabo la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 22,799.70 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,908.25 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 25/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 21,714.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 06 DE MAYO DE 2024 a 11 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios

CIAC: CENTRO ZONA:



330111082502777

al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

FACTOR DE	INPC	JULIO 2025		140.780		1.05
ACTUALIZACIÓN	INPC	MARZO 2024	=	134.065	=	1.05

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE ABRIL DE 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 DE AGOSTO DE 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO	
21,714.00	X 1.05	= 22,799.70	

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones Il y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZACION	\$ 22,799.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 23,908.25	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 23,908.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2,

CIAC: CENTRO ZONA:



330111082502777

4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEJ ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ Cretaria de Ingresos

Sacretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oexaca

YAB



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA (SINDICA PROCURADORA) DOMICILIO: PRIVADA AV. JUAREZ, NUMERO EXTERIOR 12, SANTA LUCIA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71228

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDIT	O NILLINAE	DA-E22E2

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE ABRIL DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 21,714.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,085.70 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,908.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,908.00

En						, Oaxaca, siendo
las			minutos	del día		
No. of Contract of			1 112 . 4			
				-		rgo ordenada en el
					2025 emitido por e	
			-		ción de Ingresos y	
	5,000		_		stado, me constituy	_
		•		•	INDICA PROCURAD	,
					ón de referencia; p	
_			-		o en que se realiza la	
			-	_	mo que coincide co	
			•	ie tiene cor	no características l	_
externos	el	inmueble	en		el qu	e me
apersono						
localizándose d	licho domicili	o entre las	calles de			
		refere	ncias que coincid	en plename	ente con el domici	ilio señalado en el
mandamiento	de ejecu		•	ademá	ás por el se encuentra en el	dicho de
actúa v que en e	este momento	se anersona nara	atender la pres	ente diliger	ncia, quien manifi	esta expresamente
					l, tener la capacidad	
la presente diligen				•		riegai para ateriaci
ia prasante amgen	iola y aloc terrer		1			
			•			
3301110825027	77				F-16	



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CO	

demás	en	estos	momentos	se	identifica número	con (po de (folia
		expedi	da por		el	de
-				en la que constan su foto	grafía, nombre y firm	na autógrafa; por l
ue el suscr rincipales	ito Notifi	cador-Ejecuto rasg		comendó la práctica de la fisonómicos,	presente diligencia como	a, hago constar su sigue
aliza	en	el	_	ificador (a) ejecutor (a) lo domicilio, a	lo que	ue qué actividade manifiesta rsona que atiend
			se encuentra en e lio en el que se actúa	l interior del domicilio er a es el correcto.		•
cto seguid	o al (a)	c			perso	na que atiende l
resente dili	gencia, el	(la) suscrito	(a) notificador (a) eje	ecutor (a) le requiero la pre	esencia del (de la) co	ntribuyente o de s
presentan	te legal de	ORTEGA MA	ARTINEZ MARGARITA	A AURELIA (SINDICA PROC	URADORA), persona	a la que va dirigid
mandami	ento de	ejecución an	tes citado, a lo qu	e manifiesta expresamen	te que	se encuentr
resente en	estos mo	mentos en el	domicilio donde se	lleva a cabo la presente di	ligencia, razón por la	cual y en virtud d
				il de ORTEGA MARTIN		
				no obstante de haber		
cha			mismo	que fue	entregado	al (la
						tud se requiere l
esencia de	e un terc	ero con quie	n entender la prese	ente, apersonándose ante	el suscrito Notifica	dor-Ejecutor el (la del (d
) cual su id	entificaci	ón v caracteri	ísticas quedaron circ	unstanciadas en el primer	nárrafo de la preser	
, 000.50.10		o , ca. acte.	stread quedantin en e	and an end and an end printer	parraro de la preser	ic dota.
cto seguid	o, le req	uiero a la pe	ersona con quien s	e entiende la presente d	liligencia, proceda a	acreditarse ante e
otificador-I		actuante,			e se	acredita (con
				(para el caso de	personas morales) inscrito en e
			el número		de (l)n	
ROTESTA D	E DECIR V	/ERDAD, que	las facultades confe	ridas no le han sido revoca	idas ni limitadas en f	orma alguna.
				on quien en este momento		
				la diligencia de requerimi		orcionando a dich
			ción número			dal Dada er er
				retario de Ingresos de la Se		
		_		onferidas en los artículos : r párrafo y 45, fracciones		
				/III y 7, fracciones II y III del	•	-
		_		acciones IV y XXIII, y 48, fra		
				o, vigente, la cual ostent		
	fotograf	ía que corres	ponde a mis rasgos	fisonómicos, con la firma	autógrafa del suscri	to(a) notificador(a
ontiene una				fisonómicos, con la firma na con quien se atiende l		



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



levar a	caho la	diligencia	de reque	rimiento	n se atiende de pago	. v 6	en virtud	de +	que el	(la)
itado me	diante citatori	o de fecha				, nacie	linois 290s	i que la li	1131110 36	IIC VOI O
cabo cor	n el (ella), con f	fundamento en	los artículos	: 134, 140, 1	i41 y 192 pá	rrafo prir	nero del Cò	digo Fisca	i para ei	Estado
le Oaxaca	a. vigente. Asi	mismo, si se r	negara a rec	ibir la pres	ente notific	ación se	realizara m	rediante i	nstructiv	o, con
undamen	ito en los artíci	ulos 7 fracción	VIII y 144 de	l Código Fis	cal para el E	stado de	Oaxaca en v	/igor.		
Acto segu	ido, el Notifica	ador-Ejecutor h	ago entrega	a la persoi	na con quie	n se atier	nde la dilige	encia el o	riginal co	n firma
utógrafa	del mandamie	nto de ejecucio	ón número 3	301110825	02777 de fe	cha 11 D	E AGOSTO D)E 2025, e	mitido po	or el Lic.
viguel Án	gel Trinidad M	lárquez, Coord	inador de Co	bro Coactiv	o, dependie	nte de la	Dirección o	le Ingreso	is y Recai	udación
le la Subs	secretaría de I	ngresos de la	Secretaría de	e Finanzas o	del Poder Ej	ecutivo d	lel Estado,	en cuyo c	umplimi	ento, el
Notificado	or-Ejecutor RE	QUIERO SE A	CREDITE EL	. PAGO DE	L CRÉDITO	NÜMER	O 52352 d	ierivado	del doci	umento
determina	ante 160/2016	DE FECHA 04 D	DE ABRIL DE :	2024 NOTIF	ICADO EL10	DE ABRIL	DE 2024 DI	E DONDE	SE DESPR	RENDEN
OS CONC	CEPTOS a que	se ha hecho r	eferencia O	EL OTORGA	MIENTO DE	LA GARA	ANTIA DEL I	NTERES F	ISCAL DE	DICHO
CRÉDITO,	así como de lo:	s accesorios leg	ales que se e	encuentran	detallados y	especific	ados en el n	nandamie	nto de ej	ecucion
iúmero 3	301110825027	777 causados a	la fecha de l	a emisión d	el citado ma	ndamien	o de ejecuc	cion, acore	de a 10 di:	spuesto
or el artí	culo 188 del Có	ódigo Fiscal par	a el Estado d	e Oaxaca, v	igente, imp	ortes que	aldia de no	y, ascient	שוו מומנ אדרוכ כבכ	ENTA V
\$ 22,799.	70 (VEINTIDOS	MIL SETECIEN	HOS NOVEN	CHARENTA	E PESOS 70,	C 0E/100	I), ⊃ 303.70 . NA NI\ imno	tto actua	lizado da	etos de
CINCO PE	SOS 70/100 M.	N), \$ 542.85 (C ecución de prir	MINIEN I OS	CUAKENTA	Y DUS PESU	2 92/100	nuo sumade	or acciono	lizauo, ga lan a la c	antidad
ejecución	y gastos de ej	ecucion de prir INTITRÉS MIL N	ner requerin	niento respo	2011/amente 2012/25/2010	M NN mi	que sumauc ema que fue	os asciello e actualiza	ada a la f	echa de
cotal de Ş	23,908.25 (VE	nto de referen	cia manifect	ando nor s	u narte la	nersona	con la que lui	se entie:	nde la di	ligencia
	iei ivialidaliliei		cia iliaililesi	ando por s	ia parte, ia	persona	con la que	30		
Acto segu	ido, le requiero	o a la persona c	on quien se e	entiende la d	diligencia, fi	me la pre	sente acta ¡	para la de	bida cons	stancia,
haciéndol No habier con	le saber que to ndo más hecho	do lo testado c os que hacer co minutos d	arece de val nstar se da p el día	idez, a lo qu	ie manifesto da la diligen del me	que cia, siend s de	o las	fir dela	ma. iño	_ horas
haciéndol No habier con levantánd	e saber que to ndo más hecho lose la present	odo lo testado o os que hacer co minutos d e Acta que tras	nstar se da p el día ser leída, y e	idez, a lo quo reminado enteradas la	da la diligen da la diligen del me	que cia, siend s de que interv	o las	fir del a su conoci	ma. iño miento a	_horas ; sientan
haciéndol No habier con levantánd	e saber que to ndo más hecho lose la present	do lo testado c os que hacer co minutos d	nstar se da p el día ser leída, y e e las fojas qu	idez, a lo quo reminado enteradas la	da la diligen del me _s personas d n para todos	que cia, siend s de que interv	o las rinieron, de os a que ha	fir del a su conoci	ma. iño miento a as persor	_horas ; sientan
haciéndol No habier con levantánd de puño y	e saber que to ndo más hecho lose la present r letra su firma	odo lo testado con significado de como	nstar se da p el día ser leída, y e e las fojas qu	oor terminad enteradas la e la integrai y	da la diligen del me del me is personas d n para todos quis	o que cia, siend s de que interv los efect ieron	o las rinieron, de os a que ha hac	fir del a su conoci ya lugar, l cerlo,	ma. iño miento a as persor e	_ horas ; sientan nas que excepto
haciéndol No habier con levantánd de puño y en firmar). El	le saber que to ndo más hecho lose la present y letra su firma ella ntregando el N n se entendió l	odo lo testado con significado de como	nstar se da pel día ser leída, y el las fojas qui leron cutor un ejen	oor terminadenteradas la e la integral y	da la diligen del me s personas o n para todos quis a actuación o, en cump	cia, siend s de que interv los efect ieron en copia	o las rinieron, de os a que ha hac quien(es) al carbón le	del a su conoci ya lugar, l cerlo, se neg	ma. nño miento a as persor e ó (nega firma au	_ horas ;; sientan nas que excepto ron) a tógrafa
haciéndol No habier con levantánd de puño y en firmar). E con quier 194, fracc	le saber que to ndo más hecho dose la present y letra su firma ella ntregando el N n se entendió l ción III del Códi	os que hacer co minutos d e Acta que tras en cada una de intervin Jotificador-Ejec a diligencia col	nstar se da pel día ser leída, y el as fojas qui ieron cutor un ejen el carácter el Estado de	enteradas la e la integral y nplar de est mencionad Oaxaca, vig	da la diligen del me s personas d n para todos quis a actuación lo, en cump ente.	cia, siend s de que interv los efect ieron en copia	o las rinieron, de os a que ha hac quien(es) al carbón le	fir del a su conoci ya lugar, l cerlo, se neg gible con tuado en	iño	_ horas ;; sientan nas que excepto ron) a tógrafa
haciéndol No habier con levantánd de puño y en firmar). E con quier 194, fracc	le saber que to ndo más hecho dose la present y letra su firma ella ntregando el N n se entendió l ción III del Códi	os que hacer co minutos d e Acta que tras en cada una de intervin Hotificador-Ejec a diligencia con	nstar se da pel día ser leída, y el as fojas qui ieron cutor un ejen el carácter el Estado de	enteradas la e la integral y nplar de est mencionad Oaxaca, vig	da la diligen del me s personas d n para todos quis a actuación lo, en cump ente.	cia, siend s de que interv los efect ieron en copia	o las inieron, de os a que ha had quien(es) al carbón le a lo precept	fir del a su conoci ya lugar, l cerlo, se neg gible con tuado en	iño	_ horas ;; sientan nas que excepto ron) a tógrafa
haciéndol No habier con levantánd de puño y en firmar). E con quier 194, fracc	le saber que to ndo más hecho dose la present y letra su firma ella ntregando el N n se entendió l ción III del Códi	os que hacer co minutos d e Acta que tras en cada una de intervin Hotificador-Ejec a diligencia con	nstar se da pel día ser leída, y el als fojas qui ieron cutor un ejen el carácter el Estado de	enteradas la e la integral y nplar de est mencionad Oaxaca, vig	da la diligen del me s personas d n para todos quis a actuación lo, en cump ente.	cia, siend s de que interv i los efect ieron en copia limiento i	o las inieron, de os a que ha had quien(es) al carbón le a lo precept	del a su conoci ya lugar, l cerlo, se neg egible con tuado en a	iño	_ horas ;; sientan nas que excepto ron) a tógrafa
haciéndol No habier con levantánd de puño y en firmar). E con quier 194, fracc	le saber que to ndo más hecho dose la present y letra su firma ella ntregando el N n se entendió l ción III del Códi	os que hacer co minutos d e Acta que tras en cada una de intervin Notificador-Ejec a diligencia con igo Fiscal para d	nstar se da pel día ser leída, y el als fojas qui ieron cutor un ejen el carácter el Estado de	enteradas la e la integral y nplar de est mencionad Oaxaca, vig	da la diligen del me s personas d n para todos quis a actuación lo, en cump ente.	cia, siend s de que interv i los efect ieron en copia limiento i	o las inieron, de os a que ha had quien(es) al carbón le a lo precept	del a su conoci ya lugar, l cerlo, se neg egible con tuado en a	iño	_ horas ;; sientan nas que excepto ron) a tógrafa
haciéndol No habier con levantánd de puño y en firmar). El con quier 194, fracc LA PEF	le saber que to ndo más hecho dose la present y letra su firma ella ntregando el N n se entendió l ción III del Códi	os que hacer co minutos d e Acta que tras en cada una de intervin Notificador-Ejec a diligencia con igo Fiscal para d	nstar se da pel día ser leída, y el als fojas qui ieron cutor un ejen el carácter el Estado de	or terminadenteradas la ela integral y nplar de est mencionad Oaxaca, vig	da la diligen del me s personas d n para todos quis a actuación lo, en cump ente.	cia, siend s de que interv i los efect ieron en copia limiento i	o las inieron, de os a que ha had quien(es) al carbón le a lo precept	del a su conoci ya lugar, l cerlo, se neg egible con tuado en a	iño miento a as persor é ó (nega firma au el artícul	_ horas ;; sientan nas que excepto ron) a tógrafa



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA (SINDICA PROCURADORA)

DOMICILIO: PRIVADA AV. JUAREZ, NUMERO EXTERIOR 12, SANTA LUCIA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71228

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:52352

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE ABRIL DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 21,714.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,085.70 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,908.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,908.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1. 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)

1

330111082502777

F-16



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



330111082502777

C							, pe	rsona con q	uien se	entiend	de la dilig	gencia de e	mbargo,
el derech	o que ti	ene į	oara desigr	nar dos	testigos q	ue asistar	el desa	rrollo de la	preser	te dilige	encia de	embargo,	a lo que
) TESTIGO:								ante tal
	expresa	de la			en se atien	de la dilig	encia, pa	ara designar	a los te	estigos o	de asiste	ncia el Noti	ificador-
Ejecutor CC			proced	do		а у		designa	ar 		a		los ,,
quienes	en	su	orden,	se	identifica	n con							у
						expedida	s por _						, con
fechas _					у							sin lugar a	
	sus to	ogra			concuerda	in con su		s fisonómic				correspon	
quienes			CII	enen			su	V		domicili	0		en
	respe	ctiva	mente, ma	nifesta	indo ambo:	s ser may		y edad y tene	r plena	s capaci	dad lega	ıl y de ejerd	cicio.
					hago sabe				1 ()	\ h:==/-	-1	al () = a\	
trahará e	l embar	מה ל	e conform	idad ce	ncia, ei uei no la actab	lecido en	el num	ara designar eral 197 de	ei (ios) Dien(e o Eiscol	s) soore	ei (ios) cua Estado do	ii (es) se
vigente, t	iene der	echo	a señalar l	os bier	ies en que s	se deba tr	abar el e	embargo, de	igual r	o Fiscai nanera :	para er se le info	rma nile se	deherá
sujetar al	orden (stab	lecido en e	el artíc	ulo citado,	a lo que	manifie	sta que	. Биш.	procede	a señal	ar el (los) l	bien(es)
					embargo,								,
P													
N	ÚM.				DESCRIPC	IÓN DE LO	OS BIEN	ES EMBARG	ADOS			CANT	IDAD
													- 1
		1											
													1
2													



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330111082502777

1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
		i
1		
1		
		1
1		1
1		
1		
1		
1		1
1		1
1		
l .		
1		
1		
I		
1		
1		1
1		
I		
1		
I		
1		
I		
I		
I .		
1		
1		
I		
1		
1		
I		
1		
1		
1		
1		
1		
TOTAL		
1		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta



CIAC: CENTRO ZONA:



que_													_
AGO:	STO DE 202	25 declara	embarga	do(s) el (lo	s) bien(es)	antes p	recisado(s	ero 330111 s), los que e	n este act	:0	se	proced	DE de(n)
ident	ifica con		cposito a	<u></u>	n	úmero	de folio					, quit v en la	i une
partie	cular en la	calle de	colon	ia			. con núm cód	s, nombre y ero exterior ligo postal ódigo Fisca			, núm design	ero inte ado	erior por
quier		el cargo	de depo	sitario de		nes emb	argados	v protesta	su fiel		cto cun	nplimie dom	ento, icilio
enter depo	ada de la:	s sancione e disponga	es prevista an para sí	as en el a o para ot	rtículo 28 ros, del bie	6 del Co	digo Fisca	o solicite; pe al para el E tados, de si	ersona a d estado de	uien se l Oaxaca	hace sak ı, vigent	oer y qı e, para	ueda a los
En atoprime	ención a qu ero del	Código	Fiscal	para e	l Estado	de	Oaxaca.	(S) y con fu vigente, (por	le ha	go sa	ber al	l (a	la)
emba autor	irgados, se idad notifi	nde la pre ráladela: icará pers	esente di valúo per onalment	ligencia) icial, en lo e al deud	que la ba: s demás ca lor, y los t	se para asos, la a terceros	enajenaci autoridad acreedor	ión de los practicará a es preferen rrafo del on	bienes in avalúo pe ates que	nmueble ricial. En aparezca	es y neg todos la an en lo	gociacio os caso	ones os, la
En ateterce	ención a q ro del	Código	Fiscal	para el	Estado	de	Oaxaca,	S) y con fun vigente, nducto de la	le ha	go sal	ber al	(a	la)
la pre enaje	sente dilig nación de	encia), qu	e el costo	de los ho	norarios co	orrespor	idientes a	l avaluó per en carácter	ricial para	determi	inar la b	ase pa	ra la
dilige	ncia de En	nbargo, ac	orde a lo	estableci	do en el a	rtículo 1	88, párra	ejecución o fo primero, e detalla a c	fraccion	es I, y II,	tivo de l segund	a preso lo y qu	ente iinto
Γ	IMPORTE	ACTUALIZ	ACION		\$ 22 7	799.70				-			1
ı		DE EJECUCI				65.70	DE CON	IFORMIDAD	CON LO	SEÑAL	ADO E	V EL	1
		DE EJECU		PRIMER		42.85	ART. 18	8 PARRAFO	PRIMER	O FRACO	IONES I	Y II,	
- [IMPORTE	CON	GASTO	S DE	\$ 23.9	08.25	FISCAL F	PARA EL ES	TADO DE	OAXAC	A. VIGE	NTE.	

4

\$ 23,908.25

\$ 23,908.00

EJECUCIÓN

IMPORTE TOTAL REDONDEADO

GASTOS

FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE,

EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

CODIGO.

VIGENTE.



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

		iere a la persona con qu todo lo testado careo						
No habieno	lo más hecho	s que hacer constar se da	por termina	da la diligencia, siendo l	as	horas		
		minutos del día						
		: Acta que tras ser leída, y en cada una de las fojas q						
en	ella	intervinleron		quisieron	hacerlo,	excepto		
LA PERS	ONA CON QU	IEN SE ENTENDIÓ LA DILI	gencia 	EL (LA)	DEPOSITARIO (A)			
		TESTIGO		TESTIGO				
		EL (LA) N	OTIFICADOR	(A) EJECUTOR(A)				